



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/17/14-00
ACTA 1143/08/08/2022

“POR LA CUAL SE TRASLADA EL VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA DEL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2022; HASTA EL VIERNES 09/09/2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1554/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual remite la propuesta de traslado de fecha de vencimiento de la Primera Cuota del Primer Periodo Académico 2022, al 09/09/2022, en coincidencia con el vencimiento de la segunda cuota y el fraccionamiento de pago de la multa, Gs. 50.000 (guaraníes cincuenta mil), en cuatro cuotas iguales.

Que la Dirección Académica solicita el traslado de fecha de vencimiento, teniendo en cuenta el inicio del proceso de inscripción, vía Secretaría Académica, de los estudiantes que cuentan con resoluciones por trámites varios (Prórroga, Extensión de Prórroga, Readmisión e Inscripción Especial) para el Primer Periodo Académico 2022, cuyo proceso no finalizará para el primer vencimiento de pago de aranceles.

Que el fraccionamiento de pago de la multa por asignaturas, está establecido en los Aranceles Académicos de la FP-UNA para el Año 2022, según Resolución 22/01/05-00 Acta 1127/17/01/2022 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/17/14-01 TRASLADAR el vencimiento de pago de la Primera Cuota de las carreras de Grado de la FP-UNA, correspondiente al Primer Período Académico 2022, hasta el viernes 09/09/2022, en coincidencia con el vencimiento de pago de la Segunda Cuota.

22/17/14-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta